

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que, para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento primero C, tipo II, con acceso por el portal o escalera 18 del bloque 3 en la urbanización denominada «Parque Sierra». Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.435, libro 147 de Collado Villalba, folio 2 de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 8.040.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de marzo de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín.—15.641.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1997, a instancia de «Rentagil, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Luis Malia Benitez, contra doña Inmaculada Concepción García Rivera, en reclamación de 3.291.123 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 5.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado las doce horas de los días 19 de mayo, para la primera; 18 de junio, para la segunda, y 19 de julio

de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180350/97, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra en el sitio llamado «Espadañuelas», término de Chiclana de la Frontera, de cabida 5 áreas; que linda: Al norte, con finca perteneciente a don Salvador Sainz Jurado, separada de ésta por un camino abierto en el interior de la finca de donde procede, en la forma que se dirá; al este y sur, con finca de don Juan Imo Real, y por el oeste, con resto de la finca matriz, que se reserva el señor Sainz Jurado. Finca registral número 48.238, tomo 1.531, libro 846, folio 1, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de marzo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—15.663.

ÉCIJA

Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 146/1997, representado por el Procurador don Rafael Díaz Baena, siendo los deudores don Manuel Reyes Sánchez, doña Ángeles Nieto Pérez y don Francisco José Rodríguez González y titular registral don Francisco Díaz Morales, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 33.740.000 pesetas, tendrá lugar el día 24 de mayo de 1999, tipo de la suma de todas las fincas.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 21 de junio de 1999.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 19 de julio de 1999.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 33.740.000 pesetas, suma de todas las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, calle Plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0146-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, en idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana vivienda tipo C-1, señalada con el número 3 general, de la casa número 7 de la calle Luna, de Écija. Mide 72 metros 45 decímetros cuadrados. Finca número 10.026, al tomo 875, folio 16, libro 634. Inscrita a nombre de don Manuel Reyes Sánchez y doña Ángeles Nieto Pérez. Tasada en 6.272.000 pesetas.

Urbana señalada con el número 16 general de la casa número 7 de la calle Luna, de Écija. Mide 75 metros 35 decímetros cuadrados. Finca número 10.052, al tomo 875, libro 634, folio 68. Inscrita a nombre de don Fernando José Rodríguez González. Tasada en 6.048.000 pesetas.

Urbana señalada con el número 22 general de la calle Luna, de Écija. Finca número 10.064, al tomo 875, libro 634. Inscrita a nombre de don Francisco D. Morales. Tasada en 7.476.000 pesetas.

Urbana señalada con el número 24 general de la calle Luna, de Écija, con una superficie de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Finca número 10.068, al tomo 875, libro 634, folio 100. Inscrita a nombre de don Fernando José Rodríguez González. Tasada en 6.524.000 pesetas.

Urbana señalada con el número 25 general de la calle Luna, de Écija, con una superficie de 85 metros 54 decímetros cuadrados. Finca número 10.070, al tomo 875, libro 634, folio 104. Inscrita a nombre de don Fernando José Rodríguez González. Tasada en 7.420.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Écija. Total de tasación de la suma de las cinco fincas 33.740.000 pesetas.

Dado en Écija a 16 de febrero de 1999.—La Juez, Teresa Lara Nieto.—El Secretario.—15.667.